



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
"Las Malvinas son Argentinas"

"50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

RESOLUCIÓN DECECO N° 934-22

Salta, 13 OCT 2022

EXPEDIENTE N° 6721/22

VISTO: La nota presentada por la Profesora Elizabeth SAFAR, en su carácter de Consejera Superior, mediante la cual propone el dictado del Seminario de Actualización sobre el tema: "**Fideicomisos: un instituto de gran envergadura en la formación profesional y en las Ciencias Económicas**", para alumnos de las carreras Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, de Sede Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que la normativa a seguir para el dictado de Seminarios de Actualización es establecida por la Resolución CD-ECO N° 399/07, que reglamenta los mismos.

Que el propósito central de la propuesta, inserta dentro de las actividades de formación práctica, es dotar a los participantes de herramientas teórico-prácticas que permitan interpretar la importancia y aplicación del Instituto Fideicomiso, introducido en el Código Civil y Comercial de la Nación.

Que de fs. 11 a 12, del expediente de referencia, obra Despacho de la Comisión de Docencia N° 340/22, con fecha 04.10.22, con dictamen favorable.

Que por Resolución N° 420/00 y su modificatoria la Resolución N° 718/02, el Consejo Directivo delega en el Señor Decano de la Facultad, la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización que cuenten con dictamen favorable de la Comisión de Docencia.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- APROBAR la propuesta para el dictado del Seminario de Actualización sobre el tema: "**Fideicomisos: un instituto de gran envergadura en la formación profesional y en las Ciencias Económicas**", para alumnos de las carreras Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, de Sede Salta, cuyas especificaciones obran en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º - HÁGASE SABER al Director del Departamento Jurídico, a la Profesora Elizabeth SAFAR, a las Direcciones General Académica, de Alumnos e Informática, al C.E.U.C.E, y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ahl

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
"Las Malvinas son Argentinas"

"50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

ANEXO I – RESOLUCIÓN DECECO N° 934-22

SEMINARIO DE ACTUALIZACIÓN

Fideicomisos: un instituto de gran envergadura en la formación profesional y en las Ciencias Económicas

Antecedentes:

La ley 26994 -que aprueba el Código Civil y Comercial de la Nación- y que entró en vigencia el 1de Agosto del año 2.015, incluyó ciertas modificaciones en el tratamiento del fideicomiso.

Se derogaron los artículos 1 a 26 de la ley 24441, que regulaban el fideicomiso ordinario y el fideicomiso financiero, para incorporarlos en el libro tercero, capítulo 30 (arts. 1666 a 1700).

No obstante, se mantienen los artículos 83 y 84 de dicha ley, por lo cual siguen vigentes las exenciones referidas a los títulos valores, y a determinadas retribuciones del fiduciario.

El artículo 1666 establece que "*Hay contrato de fideicomiso cuando una parte, llamada fiduciante, transmite o se compromete a transmitir la propiedad de bienes a otra persona denominada fiduciario, quien se obliga a ejercerla en beneficio de otra llamada beneficiario, que se designa en el contrato, y a transmitirla al cumplimiento de un plazo o condición al fideicomisario*".

En líneas generales, el nuevo Código reproduce la estructura de la ley 24441, precisando algunos conceptos y aportando algunas novedades consideradas de utilidad para la mejor funcionalidad del instituto.

Objetivos:

Fortalecer la constitución de un espacio académico que contribuya a la formación y capacitación de los estudiantes de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía.

Otorgar a los participantes una serie de herramientas teórico-prácticas que permitan interpretar la importancia y aplicación del instituto de Fideicomiso, introducido en el Código Civil y Comercial de la Nación.

Propiciar una instancia de análisis y reflexión que faculte a los/as alumnos/as asistentes a interpelar la normativa pertinente sobre Fideicomiso y dimensionar así el impacto que tiene la misma en la actualidad.

Coordinación Académica:

Elizabeth Safar, Consejera Superior





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
"Las Malvinas son Argentinas"

"50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

934-22

Disertantes:

Dra. Victoria Ambrosini, Juez de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, 2da. Nominación, Poder Judicial de la Provincia de Salta

Dr. Martin Coraita, Juez de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial- Sala V, Poder Judicial de la Provincia de Salta

Dr. Pedro H. Burgos – Presidente del Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de Salta

Abog. María Guadalupe Villagrán – Profesora Titular de la Catedra Derecho Privado: Obligaciones y Contratos

Abog. Nancy Elizabeth Quinteros – Docente de la Catedra Derecho Privado: Obligaciones y Contratos

Abog. Elizabeth Safar - Docente de la Catedra Derecho Privado: Obligaciones y Contratos

Días de realización: segundo cuatrimestre del ciclo lectivo 2.022, en dos jornadas que totalizarán 6 horas (fecha y horario a determinar)

Metodología de trabajo: exposición de temas fundamentales, como así también análisis de casos, a efectos de luego lograr la interacción con los asistentes.

Requisitos para acceder al cursado del seminario

Tener regularizadas las materias Derecho Privado: Obligaciones y Contratos y/o Derecho II – Módulo I

Temario:

Antecedentes de la Ley N° 26.994.
Fideicomiso. Pautas de actuación. Partes intervinientes.
Clases de Fideicomisos.
Duración. Funcionamiento.
Fideicomisos e inversión.
Liquidación del Fideicomiso, responsabilidad en la liquidación.
Fideicomisos y su incidencia en el Derecho Laboral.
Análisis de casos.

Requisitos para aprobar el seminario:

Elaborar una monografía con una extensión mínima de 5 carillas y máxima de 10 carillas A4 en letra estilo Arial 12 interlineado simple en la cual se refleje lo comprendido por los asistentes respecto de las disertaciones de los expositores, y en la que se formule una valoración del/la alumno/a respecto de la temática. Podrá efectuarse dicha monografía en forma individual o grupal, sin superar el número de 5 (cinco) integrantes.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,

Jurídicas y Sociales

"Las Malvinas son Argentinas"

"50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra" 934-22

Para ello se solicitará habilitar un espacio en Plataforma Moodle, correspondiente al pertinente Seminario.

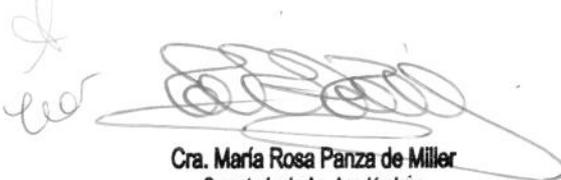
Colaborarán:

- Centro de Estudiantes de Ciencias Económicas.
- Consejeros representantes del Claustro Estudiantes de Franja Morada (tanto del Consejo Superior como del Consejo Directivo).

Lista de asistentes: se confeccionará la misma. La inscripción debería llevarse a cabo a través de Sección Alumnos.

Bibliografía:

Código Civil y Comercial	Ley 26.994	C/Fundamentos de Comisión Redactora	Edición 2015
DUBOIS, FAVIER	"HERRAMIENTAS LEGALES PARA EL EMPRESARIO FRENTE A LA INSOLVENCIA"	ED. AD HOC	2014
DUBOIS, FAVIER	<u>Derecho societario para la Actuación profesional. Adecuado a la ley 26944 y Código Civil y Comercial de la Nación</u>		
DUBOIS, FAVIER	<u>Derecho contable aplicado</u>		
RIVERA, Julio César y MEDINA, Graciela	CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN COMENTADO (VII tomos)	La Ley	2014
LORENZETTI, Ricardo y otros	CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL COMENTADO (XI tomos)	Rubinzal Culzzoni	Ed. 2015
RIVERA, Julio César y MEDINA, Graciela	CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN COMENTADO (VII tomos)	La Ley	Ed. 2015


 Cra. María Rosa Panza de Miller
 Secretaria de As. Académicos
 Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa




 Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
 VICE DECANA
 Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc.-UNSa